

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a veintidós días del mes de Octubre del año dos mil diez, entre la Il. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **Ricardo Olea Celsi**, R.U.T. N° 04.733.943-K, en adelante **“La Municipalidad”**, por una parte, Doña **Maria Margarita Oyarzo Almonacid**, RUT N° 9.847.160-K, en adelante **“La Representante”**, ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan :

PRIMERO : La Representante se compromete a la participación de la cantante regional “Nicol” en Velada de Gala y Cena por el 30° Aniversario de la Comuna, a realizarse el día viernes 22 de Octubre de 2010 en el Cine teatro de Cerro Sombrero y dependencias de la Hostería Tunkelen respectivamente a contar de las 19:30 hrs.

SEGUNDO : A la Representante se contratará por los días Viernes 22 y Sábado 23 de Octubre, para cuyo efecto la Il. Municipalidad de Primavera se obliga a proporcionar transporte desde y hacia la ciudad de Punta Arenas.

TERCERO: El Lugar u hora de los ensayos será entregado por el funcionario que coordine el evento u otro que determine **la Municipalidad**.

CUARTO : A la Representante, se le cancelará un honorario de \$33.333 (Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal.

QUINTO : La Municipalidad, se obliga a entregar , alimentación y alojamiento en Cerro Sombrero a la representante y su Artista .

SEXTO: La no presentación a la actuación convenida en el presente contrato, generará inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.

SEPTIMO: El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula segunda del presente contrato. .

OCTAVO: **El Representante** se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el coordinador del evento.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su Domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO : El presente contrato se firma en dos ejemplares, uno de los cuales declara recibir el representante en este acto a su entera satisfacción.


M^a MARGARITA OYARZO A.
RUT N° 9.847.160-K
“Representante”


RICARDO OLEA CELSI
RUT N° 4.733.943-K
Alcalde